



Las organizaciones participantes en la II Jornada por la Especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria, celebrada el pasado 30 de mayo de 2014, exigen el reconocimiento de la Especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria

FAECAP, CSI-F y CCOO denuncian la falta de compromiso y planificación de los Ministerios de Sanidad y Educación respecto a la creación de las categorías de especialista de enfermería y en concreto con la especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria. En ese mismo sentido, están obrando las CCAA situándose en una posición de desidia y falta de compromiso con el desarrollo de estas plazas.

La Atención Primaria de Salud necesita de profesionales competentes y expertos para satisfacer la demanda de cuidados de calidad, demanda que ya fue reconocida en el RD 450/2005 sobre especialidades enfermeras.

Por otra parte, el Ministerio de Educación está retrasando injustificadamente la celebración de la prueba para el acceso extraordinario al título de especialista, regulada desde hace nueve años en el mismo RD 450/2005. Lo que está suponiendo que sean más de 25 mil los enfermeros en ese limbo que les sitúa como especialistas sin título oficial.

Desde hace muchos años se ha venido forjando el cuerpo de conocimientos de esta especialidad, que desde 2010 cuenta con un programa formativo vía residencia (Enfermero Interno Residente), el mejor sistema para la capacitación de profesionales de la salud. Son más de 800 profesionales, entre residentes y especialistas titulados ya vía EIR, lo que supone una considerable inversión de recursos económicos para su formación. No podemos permitir que tanto talento y dinero público se desaproveche.

Exigimos:

- La regulación de la categoría profesional del Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, antes de finalizar el año 2015, en el seno del Ámbito de Negociación del Sistema Nacional de Salud.
- La celebración inmediata de la prueba de la competencia para el acceso al título de especialista por la vía extraordinaria, y que se realice el proceso de evaluación de la prueba, igualmente de forma inmediata.
- Mientras que se crea la categoría y se celebra la prueba de competencia, los baremos de selección temporal de profesionales así como en los procesos selectivos en las Ofertas públicas de Empleo, en las distintas CCAA, deberán valorar de forma adecuada la titulación de enfermero especialista, en la doble vía, por formación y por experiencia profesional.
- Las CCAA deberán dotar de forma inmediata, en un plazo no superior a 6 meses desde la creación de la categoría, las plazas de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.

28 de julio de 2014